



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA

DIRECCIÓ GENERAL DE PRODUCCIÓ AGRÀRIA I RAMADERIA

SANITAT VEGETAL

SEGURETAT I CONTROL DE LA PRODUCCIÓ AGRÀRIA

Tratamientos fitosanitarios en floración

El empleo de productos fitosanitarios sobre los cultivos en floración puede representar un grave peligro para las abejas.

Por ello, en época de floración hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Con carácter general, no se realizarán tratamientos fitosanitarios en período de floración de los cultivos o de la flora espontánea (tratamientos herbicidas)
- Si, excepcionalmente, hubiese que tratar en floración, se elegirán productos fitosanitarios autorizados, de baja peligrosidad para las abejas y, en todo caso, siguiendo las dosis y otros condicionantes indicados en la etiqueta.
- Los tratamientos se realizarán en horas en que las abejas no se encuentren activas, generalmente a partir de últimas horas de la tarde.
- En caso de ser necesario realizar un tratamiento con productos fitosanitarios con cierta peligrosidad para las abejas, con tiempo suficiente, debería informarse de ello a los apicultores que tengan colmenas cercanas a las parcelas a tratar, para que, si lo estiman conveniente, puedan retirar sus colmenas o tomar otras medidas de precaución.
- Se evitará la contaminación (deriva) de parcelas contiguas si están frecuentadas por abejas, y de las aguas encharcadas, que suelen ser visitadas por las abejas.
- Las colmenas deberán situarse en lugares seguros, cumpliendo la normativa reguladora al respecto, con el pertinente permiso del titular del terreno y con la señalización adecuada.

Es recomendable que los apicultores informen a los titulares de las explotaciones agrarias, próximas a los asentamientos de las colmenas, de su localización y de su disposición a tomar medidas de protección de las colmenas en los casos en que los agricultores les adviertan de próximos tratamientos.

Silla (Valencia), 20 de enero de 2015

